



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba, Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

La agenda del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, estando al OFICIO N° 0152,153,157 y 158/2024-MMA-LC/PCD, mediante el cual el Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención Dr. Alex Curi León, solicita reuniones de trabajo Institucionales ante las diferentes Entidades del Estado como son: La Presidencia del Congreso de la República, Viceministra de Hidrocarburos (MINEM), Presidenta Ejecutiva-ESSALUD, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con la participación de los Alcaldes de la Provincia de La Convención, reunión que se desarrollara en la ciudad de Lima, los días 20 y 21 de noviembre del presente año; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días 20 y 21 de noviembre de 2024, a la Regidora Mgt. Yenny Araseli Yepez Cajigas;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora Mgt. **YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para los días 20 y 21 de noviembre de 2024, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Regidora Mgt. Yenny Araseli Yepez Cajigas y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. Alex Curi León
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679